

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01	
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016	
		VERSIÓN:3	

DECRETO No. 070

27 DE JULIO DE 2022

**“POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que la Ley 951 de 2005 regula la presentación del informe de gestión de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado al momento de separarse del cargo.

Que mediante oficio radicado el día 09 de julio de 2022, bajo el número 002507, El Ingeniero Industrial **CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZÁBAL**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.968.449 de Sonsón, presentó renuncia al cargo de **SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SONSON. Código 020, Grado 03** en razón a su nombramiento como Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana.

Que la manifestación del funcionario requiere de un pronunciamiento expreso por parte del nominador para que sea autorizada la separación del cargo.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01	
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016	
		VERSIÓN:3	

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

DECRETA:

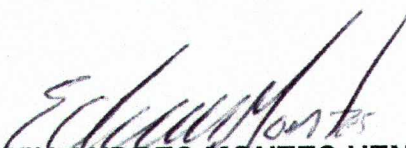
ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del día 28 de julio de 2022 (Finalizada la jornada laboral) la renuncia presentada por el servidor público **CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZÁBAL**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.968.449 de Sonsón, al cargo desempeñado como **SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, Código 020, Grado 03** que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón – Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al servidor público **CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZÁBAL**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.968.449 de Sonsón, que debe dar cumplimiento a la ley 951 de 2005 respecto del informe de gestión.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al servidor público **CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZÁBAL**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.968.449 de Sonsón y enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para su correspondiente registro y trámites administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 27 días del mes de julio del año 2022.


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
Alcalde Municipal

*Recibido: 28/Julio/2022
Diana Elena Carmona*

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Secretaria Ejecutiva DIANA MARCELA RENDON CANO		27-07-2022
Revisó:	Asesor Jurídico VICTOR EMILIO CALLE		27-07-2022
Aprobó:	Alcalde Municipal EDWIN ANDRES MONTES HENAO		27-07-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**